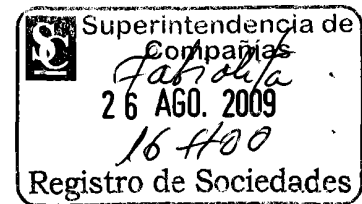


28 AGO 2009

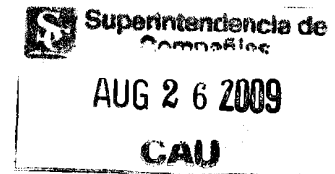
ESCANEAR

28261

Quito DM, 24 de agosto del 2009



**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO DE SOCIEDADES
Presente**



De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarles que según escritura publica celebrada antes el notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 4 de agosto del 2009 e inscrita el 19 de agosto del presente año, se procedió a la CESIÓN de las participaciones de la CIA TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA., a nombre de la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, con CC 170944908-4.

Por consiguiente el cuadro de las participaciones y socios queda así:

Socios	Participaciones	V/unitario
Pazmiño Analuisa Daniel Demetrio	410	USD 1.00
Macas Sánchez Sonia Pilar	10	USD 1.00

Por tal antecedente, sírvase anotar en los libros de sociedades de la Superintendencia, para los fines pertinentes, para que así sean tomados en cuenta para eventos futuros.

Atentamente,

Dr. Patricio Meza D.
Abogado
Matrícula 285 C.A.E.

Daniel Pazmiño Analuisa
Transparents Service Recuperaciones Cía. Ltda.
Gerente General

d.r.r.

*Participaciones
registradas.
27.08.09*

AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Por una parte la señora **GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ** y su cónyuge señor **CESAR ARMANDO VILLACIS HARO**, por sus propios derechos; y el señor **CESAR EDUARDO GUERRA MERINO** y su cónyuge **XIMENA PATRICIA FLORES GUEVARA**, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **SONIA PILAR MACAS SANCHEZ**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de las participaciones de la Compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte, la señora **GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ** y su cónyuge señor **CESAR ARMANDO VILLACIS HARO**, por sus propios derechos; y el señor **CESAR EDUARDO GUERRA MERINO** y su cónyuge **XIMENA PATRICIA FLORES GUEVARA**, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **SONIA PILAR MACAS SANCHEZ**, de estado civil

casada, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, todos comparecen por sus propios y personales derechos y con plena capacidad para contratar y obligarse.-

Segunda.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, celebrada el doce de septiembre del año dos mil, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre del dos mil, se constituyó la compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos veinte dólares americanos, que representan las cuatrocientas veinte acciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas por los socios fundadores.- **Tercera.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veinte y uno de julio del dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Av. 6 de diciembre E74-43 y Av. El Inca, Edificio DC1, of. 12, de esta ciudad de Quito, AUTORIZA a la socia señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ y al socio señor CESAR EDUARDO GUERRA MERINO, para que procedan a la cesión de todas sus participaciones, conforme consta en la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía que se acompaña como documento habilitante.- **Cuarta.- LOS CEDENTES,** señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ y el señor CESAR EDUARDO GUERRA MERINO, ceden libre y voluntariamente sus cinco (5) participaciones que tiene cada

uno, de acuerdo al siguiente cuadro:

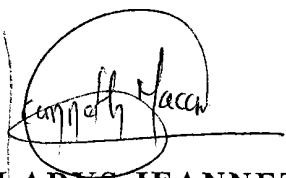
Cedente	Cesionario	Participaciones	Valor
Macas Sánchez Gladys J.	Macas Sánchez Sonia P.	5	USD 5.00
Guerra Merino César E.	Macas Sánchez Sonia P.	<u>5</u>	<u>USD 5.00</u>
TOTAL		10	USD 10.00

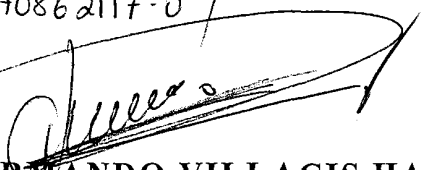
Quinta.- LA CESIONARIA, señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, paga DIEZ DOLARES AMERICANOS (USD 10.00), por concepto de la cesión de las DIEZ participaciones, valor que los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción, manifestando por lo mismo que no tienen que formular ninguna reclamación en el futuro.- **Sexta.-** De acuerdo a la cláusula cuarta del presente contrato, el cuadro de socios y su capital social queda constituido de la siguiente manera: -----

Socio	Participaciones	Valor Unitario	Valor Total
Pazmiño Analuisa Daniel D.	410	USD 1.00	USD 410.00
Macas Sánchez Sonia Pilar	10	USD. 1.00	USD 10.00
TOTAL	420		USD 420.00

Séptima.- La presente cesión de participaciones se registrará en los libros de la Compañía, debiendo anular los certificados correspondientes y emitir otros a favor de la **CESIONARIA**, por la cantidad de aportaciones cedidas. Debiéndose además marginar este acto en la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría respectiva y en el Registro Mercantil, de conformidad con las normas Estatutarias y legales respectivas.- Usted señor notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este acto.- Hasta

aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Meza D. con matrícula profesional número doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Esmeraldas , que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2-  ✓
GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ
C.C.N. 170862117-0

2-  ✓
CESAR ARMANDO VILLACIS HARO
C.C.N. 170719116-7

2-  ✓
CESAR EDUARDO GUERRA MERINO
C.C.N. 170930516-1

2-  ✓
XIMENA PATRICIA FLORES GUEVARA
C.C.N. 1710780147

.../

2.

~~Handwritten signature~~

SONIA PILAR MACAS SANCHEZ

C.C.N. 170944908-4

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'P', 'H', and 'Long' in a cursive style. The 'P' and 'H' are connected, and 'Long' is written in a more formal, slightly cursive script. The signature is located in the upper right portion of the document.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de Julio del 2009, siendo las 17H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre E74-43 y Av. El Inca. Edificio DC1, Of. 12, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía "TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA, señores DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, CESAR EDUARDO GUERRA MERINO y la señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta la señora Gladys Jeanneth Macas Sánchez, en calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Daniel Demetrio Pazmiño Analuisa, en calidad de Gerente General. La Presidenta señora Gladys Jeanneth Macas Sánchez, pone a consideración de la Junta General extraordinaria, el único punto a tratarse como orden del día:

Autorizar la Cesión de las participaciones que el señor CESAR EDUARDO GUERRA MERINO y la señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ, han solicitado a la Administración de la Compañía, por su calidad de Socios.

Acto seguido, toma la palabra la señora Gladys Jeanneth Macas Sánchez y al referirse sobre el punto para el cual fue convocada la Junta General Extraordinaria de socios, señala a la Junta que tanto señor CESAR EDUARDO GUERRA MERINO y como la señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ, desean ceder por su calidad de socios, las cinco (5) participaciones que posee cada uno a la señora SONIA PILAR MACAS SANCHEZ, por lo que solicita a la Junta apruebe tal decisión.

Los socios de la Compañía deliberan acerca de lo expuesto por la señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ y resuelven por unanimidad autorizar a los socios señor CESAR EDUARDO GUERRA MERINO y a la señor GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ, para que CEDAN las cinco participaciones que poseen cada uno en la Compañía a la señor SONIA PILAR MACAS SANCHEZ. El socio DANIEL DEMETRIO PAZMIÑO ANALUISA, no hace valor el derecho preferencial de adquirir las participaciones señaladas cedidas por los otros socios, tal como estipula los Estatutos Sociales de la Ley de Compañías.

Por lo señalado, a partir de la presente fecha, el cuadro de socios y participaciones, queda de la siguiente manera:

Socio	Capital	Participaciones
Pazmiño Analuisa Daniel D.	USD 410.00	410
Macas Sánchez Sonia Pilar	USD 10.00	10
TOTAL	USD 420.00	420

La Junta General autoriza al Gerente General para que en nombre y representación de la Compañía, realice las gestiones necesarias tendientes a concretar esta decisión.

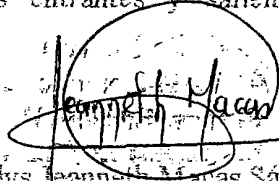
Habiéndose tratado del Orden del día propuesto, la señora GLADYS JEANNETH MACAS SANCHEZ, quien preside la Junta, ordena un receso de treinta minutos a fin de que se



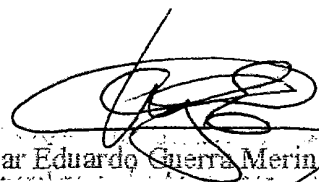
redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 18H30 dándose lectura el Acta, la que es aprobada por todos los socios. La presidenta da por terminada la Junta General a las 19H00. Para constancia, firman los socios entrantes y salientes de la compañía, conjuntamente con el Secretario.



Daniel Demetrio Pacheco Analuisa
Socio
Gerente General -Secretario

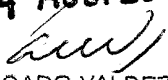


Gladys Jeanneth Macas Sánchez
Socio
Presidente



César Eduardo Guerra Merino
Socio

Es compulsada de la copia que en ¹ folio fue presentada.- Quito a, **04 AGO. 2009**


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708621170

MACAS SANCHEZ GLADYS JEANNETH

17 ABRIL 1969

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

07 119 05440

PICHINCHA QUITO

SANCHEZ GARCIA 69



Gladys Macas

EQUATORIANA*****

CASANO CESAR ARMANDO VELAZCO HERRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

OLIVIO MARIA MACAS

BLANCA SALOME SANCHEZ

QUITO 10/03/98

10/03/2010

1201905

FUERA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

NOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

157-0119 NUMERO
MACAS SANCHEZ GLADYS JEANNETH

1708621170 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON
ZONA

Araceli Macas
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr.
Rodrigo Salgado Veldez
NOTARIO 28

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

CEDULA 1707191167

VILLACIS HARO CESAR ARMANDO

QUITO 1.986

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

DEPARTAMENTO 37 ZONA 281 CANTON 14415

PICHINCHA/QUITO PAG. ACT.

LONDOLEZ SOBREZ 66

[Firma]

DEL CESSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR 1733474222

GLADYS JEANNETH BRAS SANJHEZ

EMPLEADO PRIVADO

QUITO 20205/97

FECHA DE CADUCIDAD 20205/2007

FORMA NO 0802971

[Firma]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

078-0194 1707191167

NÚMERO CÉDULA

VILLACIS HARO CESAR ARMANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR -
PARROQUIA ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr.
Rodrigo Jimenez
NOTARIO 24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA
1709305161
GUERRA MERINO CESAR EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 OCTUBRE 1966
059- 0024 22884 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

ECUATORIANA***** V3333V314E
CASADO XIMENA PATRICIA FLORES GUEVARA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS EDUARDO GUERRA
ANGELICA ESMERALDA MERINO
QUITO 09/12/2003
09/12/2015
PEN 0874717

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0158 1709305161
NÚMERO CÉDULA
GUERRA MERINO CESAR EDUARDO

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARAGUAI

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3333V314E
CASADO XIMENA PATRICIA FLORES GUEVARA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS EDUARDO GUERRA
ANGELICA ESMERALDA MERINO
QUITO 09/12/2003
09/12/2015
PEN 0874717

Dr.
Rodrigo Salazar Velasco
NOTARIO 29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA No 171078014-7

FLORES GUEVARA XIMENA PATRICIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

12 JUN 1969

FECHA DE ANIVERSARIO 01242 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

12 ANZABURU 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4222

CASABO CESAR EDUARDO GUERRA MERINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GERARDO VICENTE FLORES

VICTORIA EVANGELINA GUEVARA

QUITO 24/01/2008

24/01/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2691456

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

096-0155 NÚMERO

1710780147 CEDULA

FLORES GUEVARA XIMENA PATRICIA

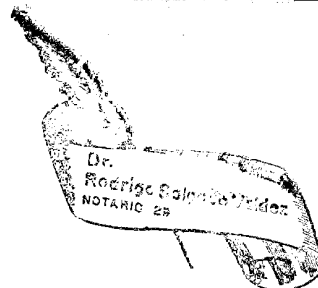
PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

Rodrigo Salazar Jarama
E / PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170944905-4

MACAS SANCHEZ SONIA PILAR
PICHINCHA QUITO, GUZALEZ SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1963
DISEÑO 13008-1
PICHINCHA QUITO
GUZALEZ SUAREZ 1963

[Firma]
FIRMADO



CIUDADANIA No 170944905-4

MACAS SANCHEZ SONIA PILAR
PICHINCHA QUITO, GUZALEZ SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1963
DISEÑO 13008-1
PICHINCHA QUITO
GUZALEZ SUAREZ 1963

REN 2038301



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

039-0067
NÚMERO

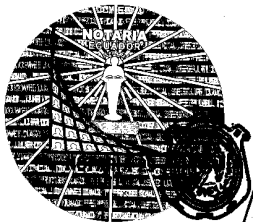
1709449084
CÉDULA

MACAS SANCHEZ SONIA PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

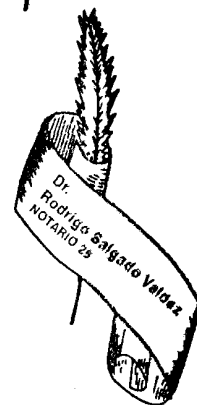
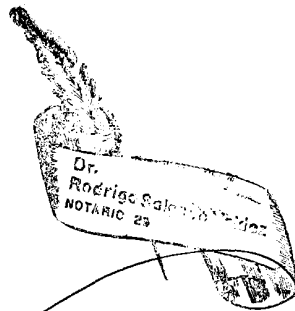
QUITO
CANTON
CALDERON
ZONA

[Firma]
FIRMADO



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiro estaTERCERA..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a05 AGO. 2009.....
EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

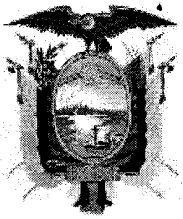
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA...., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día JUEVES TRECE DE AGOSTO AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3736** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de diciembre de dos mil, fs 4209, tomo 131, correspondiente a compañía “**TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Don / 4 07/11
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

